



DECRETO N° **523**

TEMUCO, **25 ABR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.04.2016; presentada por COMERCIAL FULLTEC LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25677
Actividad Económica	: BAZAR E INSUMOS COMPUTACIONALES
Código Actividad	: 523.930
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°279 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FULLTEC LIMITADA
Rut	: 76.603.435-7
Dirección Particular	: JARDINES DE LA FRONTERA SITIO 6
Nombre Rep. Legal	: PULGAR MORA NURY DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 07.04.2016
Otorgación N°	: 145
Fecha Otorgamiento	: 07.04.2016
Rol Avalúo	: 50 -153

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ker

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

105 5583